



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE OFERTAS PROCESO
DE REGIMEN ESPECIAL
No. SAF-1600-1543-2026

FECHA: 16 de junio 2026

HORA: 4:00 PM

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL (CMDR), COMO PARTE DEL PROGRAMA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 'BUGA MERECE AVANZAR'..

MIEMBROS DEL COMITÉ: Las propuestas serán revisadas y evaluadas por parte de las personas designadas mediante la Resolución DAM –1100- 225 del cinco (5) de abril de 2019, expedida por el Alcalde Municipal.

MARCO ANTONIO RIVERA ARAGON – Secretario General
LINA SOFIA CORRALES – Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
MARIA DORIS CAMACHO RICO - Subsecretaria de Despacho (E)

Se da inicio al proceso de revisión y verificación de las propuestas presentadas en la Plataforma Transaccional SECOP 2, conforme con el cronograma dispuesto en la **INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RÉGIMEN SAF-1600-1543-2026**, encontrando que se presentó una (1) sola propuesta:

PROPUESTA ÚNICA: Presentada el día 12 de junio de 2026, por el INSTITUTO MAYOR CAMPESINO – IMCA identificado con NIT 891300587 – 1 en los siguientes términos:

Cuadro 1. Propuesta presentada proceso SAF-1600-1543-2026

No	NOMBRE DEL OFERENTE	No. FOLIOS	VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN PROPUESTA REGISTRADA EN SECOP
1	INSITUTO MAYOR CAMPESINO	LOS PRESENTADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II	CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$48.415.792,02 M/CTE)

De acuerdo a lo anterior se procede a verificar los documentos habilitantes para proceder con la evaluación económica, encontrando lo siguiente:

Cuadro 2. Verificación de requisitos habilitantes, requisitos jurídicos y de experiencia proceso de régimen especial **SAF-1600-1543-2026**

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES REQUISITOS JURIDICOS Y DE EXPERIENCIA, DEL OFERENTE	INSTITUTO MAYOR CAMPESINO NIT 891300587 – 1
IDIOMA DE LA OFERTA	ESPAÑOL
CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE
1. CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE
2. RUT ACTUALIZADO.	CUMPLE
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO CON ANTELACIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO.	CUMPLE
4. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	CUMPLE



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Cuadro 2. Verificación de requisitos habilitantes, requisitos jurídicos y de experiencia proceso de régimen especial **SAF-1600-1543-2026**

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES REQUISITOS JURIDICOS Y DE EXPERIENCIA, DEL OFERENTE	INSTITUTO MAYOR CAMPEINO NIT 891300587 – 1
DEL REPRESENTANTE LEGAL CASO DE HOMBRES CON EDAD IGUAL O INFERIOR A LOS 50 AÑOS DE EDAD.	
5. APORTAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISAR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE SE INDIQUE QUE LA EMPRESA SE ENCUENTRA AL DÍA CON LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (LEYES 789 DE 2002 Y 828 DE 2003.), EN LOS ÚLTIMOS SEIS (06) MESES.	CUMPLE
6. AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO COMPETENTE DE LA ENTIDAD EN LA CUAL SE DEMUESTRE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN CON ENTIDADES DEL ESTADO Y PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	CUMPLE
7. DOCUMENTOS QUE SOPORTA O ACREDITA LA EXPERIENCIA	CUMPLE
8. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURÍDICA (DAFP) DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.	CUMPLE
9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CUMPLE
9.1 ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDOS POR LA POLICIA NACIONAL	CUMPLE
9.2 ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	CUMPLE
9.3 ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL – RNMC	CUMPLE
9.4 CERTIFICADO REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS)	CUMPLE
10. CERTIFICACION BANCARIA EN LA CUAL SE DEMUESTRE CONTAR CON EL 30% POR PARTE DE LA ESAL	CUMPLE
RESULTADO	HABILITADA

Teniendo en cuenta que la Entidad adelantó el proceso de invitación a participar en el Proceso de Régimen Especial SAF-1600-1543-2025, en cumplimiento de los principios y normas que rigen la contratación estatal, y una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de la única propuesta presentada, se concluye que esta cumple con los criterios jurídicos, técnicos y financieros exigidos. En consecuencia, se declara **HABILITADA** la propuesta presentada por el **INSTITUTO MAYOR CAMPEINO – IMCA**, identificado con **NIT 891300587-1** por lo tanto se procede con la revisión de la propuesta económica.

Verificación de la propuesta económica presentada por el IMCA

La propuesta económica sujeta a evaluación fue presentada por la Fundación Instituto Mayor Campesino (IMCA), entidad sin ánimo de lucro identificada con el NIT 891.300.587-1 y bajo la representación legal del señor Pedro Antonio Ojeda Pinta. El valor total de la propuesta presentada por el oferente asciende a la suma exacta de cuarenta y ocho millones cuatrocientos quince mil setecientos noventa y dos pesos con dos centavos M/CTE (\$48.415.792,02), un monto que cubre la totalidad de los costos



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

operativos, logísticos, administrativos y tributarios necesarios para el cumplimiento del objeto.

En cuanto a la estructura de cofinanciación, el IMCA plantea un modelo donde el Municipio de Guadalajara de Buga, a través de la Secretaría de Agricultura y Fomento (SAMA), aportará el setenta por ciento (70%) del valor total, equivalente a treinta y tres millones ochocientos noventa y un mil cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos M/CTE (\$33.891.054,41). Por su parte, la entidad proponente asumirá el treinta por ciento (30%) restante como contrapartida, lo que representa la suma de catorce millones quinientos veinticuatro mil setecientos treinta y siete pesos con sesenta y un centavos M/CTE (\$14.524.737,61). El plazo propuesto para la ejecución de estas actividades es de tres meses, condicionado a la firma del acta de inicio y con una fecha límite de ejecución establecida de manera improrrogable hasta el 31 de diciembre de 2026.

El proponente desglosa su oferta en cinco componentes operativos esenciales que cubren la coordinación y logística general en las zonas Alta, Media y Plana del municipio. Esto incluye la realización de seis pre-asambleas territoriales y dos asambleas ordinarias del CMDR, garantizando el suministro del cien por ciento de la alimentación (refrigerios y almuerzos), los espacios y el transporte priorizado de los líderes comunitarios. Finalmente, la propuesta abarca las actividades de sistematización documental para la entrega del cien por ciento de las actas ejecutivas derivadas de los encuentros, así como el desarrollo de las mesas de socialización y concertación con la Administración Municipal.

A continuación se presenta propuesta del IMCA.

IX. PRESUPUESTO					
ACTIVIDADES	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Aporte SAMA	Aporte IMCA
1. Coordinar y ejecutar todas las actividades logísticas necesarias para garantizar la asistencia y participación de los representantes del CMDR de las zonas Alta, Media y Plana del municipio de Guadalajara de Buga, así como de las diferentes instituciones públicas y privadas, en las pre-asambleas y asambleas ordinarias del CMDR.	8	\$ 573.026,00	\$ 4.584.208,00	\$ 2.292.104,00	\$ 2.292.104,00
2. Realizar seis (6) pre-asambleas conforme a los requerimientos establecidos por el Comité Técnico del CMDR garantizando los espacios, así como el suministro y la provisión de alimentación para el 100% de los participantes —incluyendo refrigerios, almuerzos y demás servicios necesarios— durante el desarrollo de las pre-asambleas del CMDR.	6	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	
3. Realizar dos (2) asambleas ordinarias del CMDR, conforme a los requerimientos establecidos por el Comité Técnico del CMDR garantizando los espacios, así como el suministro y la provisión de alimentación para el 100% de los participantes —incluyendo refrigerios, almuerzos y demás servicios logísticos y de personal profesional necesarios— durante las asambleas ordinarias del CMDR.	2	\$ 18.065.792,01	\$ 36.131.584,02	\$ 25.588.950,41	\$ 10.532.633,61



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
NIT. 891.380.033-5
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE



Fundacion Instituto Mayor Campesino
NIT 891.300.587-1

ACTIVIDADES	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Aporte SAMA	Aporte IMCA
4. Elaborar el 100% de las actas que se generen de los diferentes encuentros de los CMDR y reportarlas a la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.	2	\$ 600.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 0,00	\$ 1.200.000,00
5. Realizar reuniones de socialización con la Administración Municipal sobre cada una de las actas elaboradas.	2	\$ 250.000,00	\$ 500.000,00	\$ 0,00	\$ 500.000,00
Total Presupuesto			\$ 48.415.792,02	\$ 33.891.054,41	\$ 14.524.737,61
Distribución porcentual			100%	70%	30%

- ✓ Valor total de la oferta en letras y en números. Cuarenta y ocho millones cuatrocientos quince mil setecientos noventa y dos con cero dos centavos (\$ 48.415.792,02).
- ✓ Valor de aporte de SAMA en letras y en números. Catorce millones quinientos veinticuatro mil setecientos treinta y siete con sesenta y uno centavos (\$ 14.524.737,61).
- ✓ Valor del aporte de la Administración Municipal en letras y números. Treinta y tres millones ochocientos noventa y un mil cero cincuenta y cuatro con cuarenta y uno centavos (\$ 33.891.054,41).

Atentamente,

PEDRO ANTONIO QUEDA PINTA
Director y Representante Legal
IMCA

Fuente. Documentos presentados en Secop 2 por Instituto Mayor Campesino – IMCA.

Teniendo en cuenta que la entidad ha llevado a cabo el proceso de régimen especial No. SAF-1600-1534-2026, con estricta aplicación a los principios y normas contractuales y realizadas la verificación, la oferta presentada por el **INSTITUTO MAYOR CAMPESINO – IMCA identificado con NIT 891300587 – 1**, se pudo determinar que la oferta CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos en el proceso, en tal sentido el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso.

El presente documento de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se publicará en el portal transaccional SECOP 2 y quedará a disposición de los interesados por el término de un (01) día hábil, en caso tal de que estén interesados en presentar observaciones al informe de evaluación. En constancia de lo anterior firman.

Para constancia, firman los miembros del comité evaluador.

MARCO ANTONIO RIVERA ARAGON
Secretario General

DIANA SOFIA CORRALES
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente

MARIA DORIS CAMACHO RICO
Subsecretaria de Despacho (E)